

ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2019/MVES

Villa El Salvador, 12 de Abril del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: El Dictamen N° 005-2019-CDIS/MVES de la Comisión de Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° 440-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 182-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 036-2019-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 025-2019-SGPS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Programas Sociales, sobre Aprobación de Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de los Acuerdos, lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés Apúblico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Vora de la política de desarrollo e secretaria la política de desarrollo e inclusión Social para las intervenciones articuladas de la entidades en los tres niveles de gobierno, vinculadas al GENERAL sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha, debiendo precisar que el MIDIS ha diseñado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" entendida como una herramienta de gestión orientada a la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, siendo que para alcanzar su objetivo se ha considerado las acciones en torno a cinco ejes estratégicos: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del adulto mayor;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los eficiadadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades, siendo que su artículo 2º establece que "El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional, para cuyo efecto se aprobarán, mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin.";

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, se aprueba las Bases de la Edición Bicentenario de Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", la cual tiene como objetivo brindar oportunidades que permitan fortalecer capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; estableciendose en su númeral 6.1 del punto 6 respecto a los requisitos de inscripción, lo siguiente: el Acta Municipal que reconoce y acepta las metas establecidas en las bases y el compromiso a cumplirlas, asimismo, designar al equipo técnico responsable de la coordinación del Sello Municipal;

de la coon

Municipalidad

Distrital da

Villa SI Salvador

SUS GRENTU DE

SOCRAMAS SOCIALES



ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2019/MVES

Villa El Salvador, 12 de Abril del 2019

Que, mediante Informe N° 025-2019-SGPS-GDIS/MVES, la Subgerencia de Programas Sociales solicita se apruebe el "Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" (2019-2021)", por cuanto favorecerá el cumplimiento de los objetivos y contribuirá a que nuestra gestión sea eficiente y eficaz repercutiendo en un impacto favorable hacía la población, habiéndose priorizado a las municipalidades a participar de acuerdo al Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA); pedido que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 036-2019-GDIS/MVES;

Que, mediante Informe N° 187-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de verificar el contenido de la propuesta, emite opinión legal precisando que resulta procedente la aprobación del "Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" (2019-2021)", correspondiendo que el mismo sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo, por lo que se deberán elevar los antecedentes administrativos a la Oficina de Secretaría General, a fin de que sean puestos a consideración del Concejo Municipal, al amparo del ثيثيًا meral 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades;

Que, con Memorando Nº 440-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.17 del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza Nº 369-MVES;

Estando a lo expuesto, y con el Dictamen Nº 005-2019-CDIS/MVES de la Comisión de Comisión de esarrollo e Inclusión Social, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º y 41º de la ﴿ Proposition of the second o de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la EDICIÓN BICENTENARIO DEL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, ĜESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019-2021).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DÉ VILLA EL SALVADOR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL "SELLO MUNICIPAL /ÍNCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019-2021), el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Municipalidad de Desarrollo Tecnológic Distributura de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CILIA PILAR GLORIA ARIAS ECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD

Miz El Salvador

MURICIPA LIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KE YÑIGO PERALTA ALCALDE



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA LA EDICIÓN BICENTENARIO "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019 - 2021).

PRIMERO.- El Señor C. KEVIN YÑIGO PERALTA, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de VILLA EL SALVADOR, informó sobre la invitación remitida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que la municipalidad se inscriba y participe en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

SEGUNDO.- Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:



- a. Autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 2021).
- b. Aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	y niños menores de 5 años	0	N.C.	1
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad con Instancia de Articulación Local en la lucha contra la anemia implementada.	leanzadas para implementar) 	3	4
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local y de los hogares protegidos del Plan Multisectorial de	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de hogares en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	0	5	10



	EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
		Lucha contra la Anemia (PMLCA).			}	
	Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben atención integral de salud en Espacios de socialización positiva promovidos por la Municipalidad.	implementados por la	0	N.C.	10
)	Protección al Adulto Mayor	servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	municipalidad, dirigidas a la implementación de los	0%	30%	95%
		tuberculosis reciben	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Personas en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y de forma oportuna por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
	Estratégico		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	0%	80%	
	prestación de los sen los Programas adscritos al MIDIS,	decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza	Tablero de Control del monitoreo de la prestación de los servicios de los	0	2	4
į		saneamiento son supervisados por la municipalidad.	Número de Prestadores Rurales son supervisados al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).		N.C.	N.C.
	j	Población organizada y	Número de personas	0	N.C.	10





	EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
		municipalidad ante	organizadas y capacitadas ante emergencias y desastres.			
A.: 1 44 100		servicios relacionados a prevención de violencia	Número de acciones de promoción e implementación relacionadas con la prevención de violencia hacia las mujerés e integrantes del grupo familiar.	0	N.C.	2
	Personas con discapacidad for acceden a los servicios ir implementados por la municipalidad.		Número de acciones de formalización y planificación implementados por la municipalidad para la atención de la persona con discapacidad.	0	4	9
	Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades		Número de acciones de difusión hacia la población sobre la importancia del registro de nacimiento oportuno.	N.C.	N.C.	N.C.
	servicios con enfoque intercultural a población de		Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
		Municipalidad brinda servicios con enfoque intercultural a población afroperuana.	Número de registros administrativos desagregados por etnicidad que recogen información sobre los ciudadanos/as que		1	2

N.C. = No corresponde

c. Adicionalmente, Elegir 4 productos y sus correspondientes indicadores para el Primer Componente de Cumplimiento, aceptar las metas asignadas al distrito de dichos productos e indicadores y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito de los productos e indicadores elegidos para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

reciben el servicio.





	EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A Diciembré 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
		menores de 12 meses de edad con trámite	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	71.34%	74.34%	77%	Х
	Desarrollo Infantil Temprano	menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro	0%	15%	30%	X
		corresponsal	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	Inclusión Económica	ejecutan el Fondo Procompite para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número de fondos autorizados en el marco de Procompite para el fortalecimiento de cadenas productivas entre Agentes Económico Organizados (AEO).	0	N.C.	1	N.C.
	E & C & C &	agropecuarios organizados mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en actividades de formación de organizaciones de productores agropecuarios, asistencia técnica a productores agropecuarios y/o desarrollo de mecanismos para la comercialización	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.





1	EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
			de productos agropecuarios.				
		:	Número de actividades implementadas por la municipalidad parra fomentar la formalización de organizaciones de productores agropecuarios, realización de asistencia técnica a productores agropecuarios y/o implementación de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	N.C.	N.C.	N.C.	
		socioeconómica	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	0%	60%	80%	X
	Estratégico	actualizada.	Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), vencida y por vencer hasta enero del 2020, con CSE actualizada.	<u> </u>	819	1638	
		Centros poblados rurales, fortalecidos por el Area Técnica Municipal (ATM) son configurados modelo con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	poblados rurales modelos	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
		Población recibe	Número de promotores/as	0	N.C.	3	Х





EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA Base	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
	educación ambiental	ambientales identificados, capacitados y acreditados que promueven el manejo adecuado de residuos sólidos.				

N.C. = No corresponde



- d. Aceptar y promover acciones para el cumplimiento de los productos, indicadores y metas de los 03 (tres) Componentes de Cumplimientos restantes, los cuales son: 1) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, 2) Gestión del conocimiento y 3) Fomento de la participación ciudadana. Dichos productos, indicadores y metas para estos 03 (tres) Componentes de Cumplimiento restantes serán entregados una vez finalizada la etapa de inscripción de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 2021).
- e. Constituir el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- f. Nombrar como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Señorita. Almendra Guillén Alfaro, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Programas Sociales.
- g. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - Oscar Alfonso Salazar Jara , Responsable Técnico de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social
 - o Karen Pretell Romero, Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Programas Sociales.
 - Karla Reyes Allpoc, Responsable del Área de la Mujer e Igualdad de Género.
 - Carlos Ramírez Medina, Soporte Legal de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- h. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).



Considerando el contenido de la presente Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la Edición Bicentenario "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (2019-2021), firman todos los miembros del Consejo en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

Reg. Floy Chavez Fernández

Reg. Rafael Hernán Cumpen Bonifaz

Reg. Ana Lourdes Calvo Mori

Reg. Leyla Edith Mejía Loayza

Reg. Oswaldo Jiménez Bravo

Reg Rosario Ramos Ticona

Reg. Segundo Valdez Zavala

Reg. Gonzalo Cancho Jaimes

Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruíz

Reg. Briyan Antony Machaca Apaza

Reg. José Mariano Cucho Mendoza

Reg. Julio César Santos Flores

Reg. Rocíò/Celeste Paz Ruíz